I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001972

DECRETO EXENTO N°202 / / 2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01679-2026 del Administrador Municipal; el Memorámdum N°M-500-00-00984-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Exenta N°2191-2026/CT de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; los Decretos Exentos N°202/1798/2025, N°202/0798/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1798/2025 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS – INICIATIVA "TRANSFORMANDO BARRIOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" en el Marco del Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección Integral a la Infancia,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana**, modificado por Decreto Exento N°202/0798/2026.

Que, por Resolución Exenta N°2191-2026/CT, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, aprobó la modificación al Convenio antes mencionado, suscrito con esta Municipalidad.

Que, conforme a los antecedentes contenidos en la Resolución Exenta antes señalada, la ampliación del plazo de ejecución de la iniciativa "Transformando Barrios con los Niños, Niñas y Adolescentes" se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución financiera del proyecto y dar continuidad a los procesos participativos de niños, niñas y adolescentes, considerando la incorporación de nuevos espacios públicos, la implementación de iniciativas de mejoramiento urbano y el desarrollo de actividades comunitarias, asegurando la participación efectiva de sus beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del programa

D E C R E T O:

1. Apruébase la **SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS – INICIATIVA "TRANSFORMANDO BARRIOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES",** suscrito con fecha 1 de septiembre de 2026, entre la Municipalidad de Cerrillos y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana**, representada por su Secretaría Regional Ministerial doña Kattia Duran Alvarez, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1798/2025, lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001972

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, y la I. Municipalidad de Cerrillos, aprobado mediante Resolución Exenta N°3015 de fecha 16-09-2025; de la SEREMI referida, en el siguiente sentido:

En la **CLÁUSULA SEXTA**, denominada **"DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA"**, particularmente **en el Literal B) "De la Ejecución del Programa"**, **REEMPLÁCESE** el primer párrafo por el siguiente:

"El plazo de ejecución del proyecto se inicia a partir de la transferencia de recursos y tendrá una duración de **doce (12) meses".**

SEGUNDO: La presente modificación de convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe. Sin perjuicio de lo anterior, por razones de continuidad en la ejecución de las actividades que forman parte del proyecto, las partes acuerdan que se implementará desde la suscripción del presente instrumento.

TERCERO: Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio aprobado por la Resolución Exenta N°3015 de fecha 16-09-2025, modificada por Resolución Exenta N°1336, de 26 de mayo de 2026, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana

2. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web.